te del Consejo

Padron de Repartimto. de la contribucion territorial pa. el año 1851.

Se vió el padron ó lista cobratoria de la contribucion de inmuebles cultibo y ganaderia para el año inmediato de mil ochocientos cincuenta y uno, formado por la junta pericial; y el Ayuntamiento acordó: se remita al Sor Gobernador de la Provincia para la resolucion combeniente.

Pedro Eyzin Delgado

Zarauz

Rebollo

Llobregat

Chichoné

Menéndez

Peña

Peraleja

Antonio Rojo y Diaz

Srio.